



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001447  
FOLIO TRÁMITE: 789,246

FECHA EXPEDICIÓN: 17-septiembre-2022

NOMBRE: DIAZ ESCOBEDO MARIA DEL SOCORRO  
UBICACIÓN: COLONDRINO  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL REAL  
CALLE CRUCE 1: COLORADO  
CALLE CRUCE 2: ALAZAN  
GIRO: **HAMBURGUESAS, LONCHES, BURRITAS**  
SUPERFICIE: 2.30  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 32  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: SI INTERIOR:

FONDO 1.80 MTS.

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA**

IMPORTE: \$338.56

FECHA DE VENCIMIENTO: 15-diciembre-2022

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 09:00:31 p	A: 02:00:31 a
MARTES	NO TRABAJA			SABADO	SI	DE: 09:00:31 p	A: 02:00:31 a
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00:31 p	A: 02:00:31 a	DOMINGO	SI	DE: 09:00:31 p	A: 02:00:31 a
JUEVES	SI	DE: 09:00:31 p	A: 02:00:31 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

### OBSERVACIONES:

SE AUSENTA MES OCTUBRE Y DIC DEL 16 AL 31, ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas*  
AUTORIZO

*Maria del Socorro Diaz Escobedo*  
ACRPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIAZ ESCOBEDO MARIA DEL SOCORRO

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso de música y programas del párvulo a través de sistemas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al topeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibida a los comerciantes ambulantes vender en la vía pública.